



1er INFORME DE LABORES

ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA

DIPUTADA FEDERAL

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados informo sobre mi gestión legislativa de forma transparente y oportuna.

Como servidor público la rendición de cuentas es mi deber y tu derecho, porque cumplo con mis deberes, es para mí un gusto y no sólo una obligación informarte sobre mi desempeño como legislador.

A un año de haber protestado el cargo como diputada federal frente a un escenario internacional complejo, de alta volatilidad y sobre todo de bajo crecimiento económico mundial, en el cual México ha preservado la estabilidad económica, cuestión fundamental para el desarrollo del país, me propuse impulsar acciones que contribuyeran a fortalecer al Estado Mexicano en el ámbito de seguridad pública, económico, político y social.

Durante este año de trabajo legislativo, apoyé la creación de nuevas leyes, así como la reforma a ordenamientos jurídicos vigentes, cuyo principal objetivo fue atender las necesidades económicas, sociales y políticas de los mexicanos.

Hay resultados, se ha avanzado, pero aún falta por hacer y desafíos que enfrentar, estoy cierta que tu seguridad es fundamental para un estado de bienestar, que el crecimiento económico sostenido es una condición fundamental para generar empleos de calidad, abatir la pobreza, brindar oportunidades de desarrollo y propiciar un mayor bienestar social, por lo que como representante popular seguiré trabajando para que de forma conjunta hagamos de México un país de oportunidades.

Porque la democracia tiene que ejercerse con la participación ciudadana y los representantes populares debemos trabajar en función de construir un gobierno responsable que fortalezca el sistema democrático, te invito a ser elemento clave en la evaluación de resultados de la actividad parlamentaria.

Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina Diputada Federal



PRESENTACIÓN

1. TRABAJO LEGISLATIVO EN COMISIONES ORDINARIAS
 - 1.1. COMISIONES ORDINARIAS
 - 1.1.1. COMISIÓN DE JUSTICIA
 - 1.1.2. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 - 1.1.3. COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

2. PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA
 - 2.1. ASISTENCIAS A SESIONES DEL PLENO EN EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA
 - 2.2. INICIATIVAS
 - 2.3. PUNTOS DE ACUERDO
 - 2.4. INTERVENCIONES EN EL PENO

3. TRABAJO LEGISLATIVO DEL PLENO DE LA CÁMARA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA
 - 3.1. PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
 - 3.2. PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
 - 3.3. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
 - 3.4. PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
 - 3.5. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

TRABAJO LEGISLATIVO EN COMISIONES Y GRUPOS DE AMISTAD.

1.1. COMISIONES ORDINARIAS

Con base en el Acuerdo por el que se Constituyen las Comisiones Ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, celebrado por la Junta de Coordinación Política en fecha 27 de septiembre de 2018, se constituyeron cuarenta y seis comisiones ordinarias.

Las comisiones ordinarias a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Soy integrante de las Comisiones de Justicia y de Puntos Constitucionales y Secretaria de la Comisión de Seguridad Pública.

1.1.1. COMISIÓN DE JUSTICIA

La Comisión de Justicia se instaló formalmente el 17 de octubre de 2018, en ella hemos asumido el compromiso de realizar acciones que fortalezcan el sistema de justicia penal acusatorio para dar respuesta a las necesidades colectivas e impulsar y consolidar el derecho de acceso a la justicia.

Reuniones ordinarias y extraordinarias

En el primer año de ejercicio de esta Legislatura, en la Comisión celebramos 10 reuniones ordinarias y 1 extraordinaria y aprobamos 17 dictámenes, tres de suma trascendencia para la vida nacional, al dar respuesta a los requerimientos de la sociedad, mediante la creación de Fiscalía General de la República como órgano constitucional autónomo, al crearse la Ley Nacional del Registro de Detenciones y la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Reuniones con servidores públicos

Con el propósito de analizar el Proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República se celebraron dos reuniones de trabajo.

Primera reunión de trabajo

Tuvo lugar el 31 de octubre de 2018 y se llevó a cabo con el encargado de la Procuraduría General de la República, licenciado Alberto Elías Beltrán.

Segunda reunión de trabajo

Tuvo lugar el 26 de noviembre de 2018 y el asunto fue el análisis de la Minuta del proyecto de decreto por el que se crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Tuvieron participación representantes de sociedad civil.

Dictámenes relevantes aprobados por la Comisión

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Fecha de aprobación

Aprobado en Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2018 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

Con esta Ley se reglamenta la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, que tendrá como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México, procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

.Con proyecto de decreto por se expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Fecha de aprobación

Aprobado en la Cámara de Diputados el 23 de mayo de 2019 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019.

La Ley tiene por objeto establecer un banco de datos actualizado con información que permita identificar y localizar a las personas inmediatamente a su detención por la probable comisión de un delito o por una posible infracción administrativa, por miembros de las instituciones de seguridad pública, por mandato judicial, con el fin de prevenir violaciones a los derechos humanos de la persona detenida.

El Registro Nacional de Detenciones formará parte del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública y tendrá por objetivo primordial prevenir la violación de derechos humanos de las personas detenidas, en particular de actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y la desaparición forzada.

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Fecha de aprobación

Aprobado en la Cámara de Diputados el jueves 25 de julio de 2019 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019.

Con esta nueva Ley, el procedimiento de extinción de dominio tiene por objeto combatir la estructura patrimonial y financiera de la delincuencia, buscando disminuir sus recursos y minar con ello su capacidad operativa.

La extinción de dominio es la pérdida de los derechos que tenga una persona en relación con los bienes que hayan sido utilizados u obtenidos ilícitamente, declarada por sentencia de una autoridad judicial. No conlleva una contraprestación ni compensación.

La extinción de dominio procede respecto de bienes relacionados con la investigación de un hecho delictivo y debe ser de los comprendidos en el artículo 22 constitucional.

Hechos delictivos por los que procede la extinción de dominio:

Delincuencia organizada, secuestro, hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, contra la salud, trata de personas, corrupción, encubrimiento, cometidos por servidores públicos, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita y extorsión. Asimismo, se debe hacer un especial énfasis en los delitos cometidos por servidores públicos en ejercicio de sus funciones.

No todas las personas son susceptibles a un juicio de extinción de dominio, solo aquellas que estén bajo investigación y por los bienes relacionados con los delitos contenidos en el artículo 22 constitucional.

Resumen de otras actividades: foros, audiencias consultas, seminarios y conferencias

A. El 6 de marzo de 2019, se llevó a cabo la Mesa de Análisis en materia de desplazamiento forzado interno. Con el objetivo de enriquecer el debate parlamentario e intercambiar puntos de vista con las organizaciones de la sociedad civil involucradas, organismos especializados, instituciones y ciudadanía en general, en torno a la dictaminación de la iniciativa que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de desplazamiento forzado interno.

B. El 11 de marzo de 2019, se llevó a cabo audiencia pública Femicidios emergencia nacional: impunidad institucional. El objeto es escuchar a familiares de víctimas de feminicidio y a las autoridades involucradas. Es fundamental, porque es un reclamo de justicia, en virtud de que este delito aumentó de manera exponencial en el país.

C. El 23 de mayo de 2019 se llevó a cabo el Foro de análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de justicia y estado de derecho. Este Foro reunió a especialistas, académicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, para opinar acerca del contenido del Plan Nacional de Desarrollo en materia de procuración de justicia y temas relacionados.

D. El 16 de julio de 2019 se llevó a cabo Taller sobre Extinción de Dominio. La viabilidad de establecer que la acción de extinción de dominio se ejerza a través de un procedimiento

jurisdiccional y autónomo sobre los bienes que sean instrumento, objeto o producto de actos de corrupción o actividades ilícitas en perjuicio grave de

l orden público.



1.1.2. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Comisión de Seguridad Pública se instaló el el 14 de octubre de 2018, en ella trabajamos para colaborar en el mejoramiento de la seguridad pública y, por tanto, en la creación de las condiciones sociales que garanticen el desarrollo del país en beneficio de los mexicanos.

Reuniones ordinarias

En la Comisión hemos celebrado 4 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias y en ellas aprobamos 4 dictámenes con los cuales se crean dos Leyes nuevas y se reforman 2 ordenamientos legales. Actualmente 3 reformas ya se encuentran publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Subcomisiones

Para desahogar los temas de análisis y dictamen se constituyeron las siguientes subcomisiones:

- I. Subcomisión de Dictamen y Opinión de los turnos a comisión.
- II. Subcomisión de Presupuesto en Materia de Seguridad y Protección Ciudadana.
- III. Subcomisión de análisis de política de Inteligencia y Seguridad Nacional.
- IV. Subcomisión de Enlace Federal, Estatal y Municipal.
- V. Subcomisión de Enlace con Organizaciones de la Sociedad Civil y expertos en la materia (académicos).
- VI. Subcomisión de Participación Social, Comunitaria y Prevención del Delito.

Reunión con el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana

Con fecha 6 de marzo de 2019, llevamos a cabo una reunión de trabajo con el doctor Alfonso Durazo Montaña, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, en la que integrantes de la comisión estuvimos presentes en las instalaciones de la Secretaría.

Colaboración entre Poderes Federales y Estatales

El trabajo que los diputados integrantes de esta Comisión hemos desarrollado se ha caracterizado por promover la participación de los actores políticos, económicos y sociales involucrados en los temas objeto de reformas legales que son competencia de la Comisión.

Al efecto, sostuvimos reuniones con diferentes autoridades de los Gobiernos de las entidades federativas. Por ejemplo, con fecha 24 de julio de 2019, se llevó a cabo reunión con el Gabinete de Seguridad del Estado de México y diputados Federales del Estado de México

Dictámenes relevantes aprobados por la Comisión

Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional.

Fecha de aprobación

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019.

Sinopsis

El Presidente de la República propuso la creación de la Guardia Nacional. La Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El objeto de la Guardia Nacional es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.

Minuta con proyecto de decreto por se expide la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

Fecha de aprobación

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019.

Sinopsis

En la Ley se retoman los principios normativos establecidos en los instrumentos internacionales aportados por las Naciones Unidas. Se regula el uso de la fuerza y las armas de fuego conforme a los estándares internacionales en materia de los derechos humanos.

Los cuerpos de seguridad, en el desempeño de sus tareas, respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los Derechos Humanos de todas las personas.

La ley será aplicable a las instituciones de seguridad pública y a la Fuerza Armada permanente cuando actúe en tareas de seguridad pública. El uso de la fuerza se rige por los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad y rendición de cuentas y vigilancia.

Los mecanismos de reacción en el uso de la fuerza son controles cooperativos, control mediante contacto, técnicas de sometimiento o control corporal, tácticas defensivas y fuerza letal.

Los niveles de uso de la fuerza según el orden en que deben agotarse son presencia de autoridad, persuasión o disuasión verbal, reducción física de movimientos, utilización de armas incapacitantes menos letales y utilización de armas de fuego o de fuerza letal.

Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fecha de aprobación

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019.

Sinopsis

Al crearse la Guardia Nacional y tratarse de un cuerpo de nueva creación se estimó pertinente incluir dentro de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nuevas bases para la formación policial, conforme a las bases establecidas en el artículo 21 constitucional, el cual establece que las instituciones de seguridad pública de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán coordinarse para regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública. Lo cual se ve reflejado en la armonización de la naturaleza civil y policial.



1.1.3. COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

La Comisión de Puntos Constitucionales fue instalada el martes 18 de octubre de 2018, con un total de 33 diputados de las 8 expresiones políticas representadas en la Cámara de Diputados.

En la Comisión de Puntos Constitucionales estamos comprometidos en analizar de forma exhaustiva las iniciativas que nos son turnadas para dictamen con apego a los principios legales que rigen el marco jurídico del Estado Mexicano, a fin de reformar, si así se considera necesario por la realidad social, económica o política que se vive en el país y previo a un profundo estudio, nuestra Carta Magna. Esto con el fin de no incorporar a la misma, disposiciones que no sean propiamente de nivel constitucional, sino de orden legal o incluso reglamentario.

Dictámenes relevantes aprobados por la Comisión

En este primer año legislativo aprobamos en la Comisión 8 reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de gran trascendencia nacional, entre ellas, las siguientes:

- a) Dictamen en sentido positivo, sobre iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan los artículos 38, 61, 74, 108, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fuero e Inmunidad.**
- b) Dictamen en sentido positivo sobre iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 36, 73, 81, 83, 99, 115, 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación del Mandato.**
- c) Dictamen en sentido positivo sobre minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.**
- d) Dictamen en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 13; 16; 21; 31; 32; 36; 55; 73; 76; 78; 82; 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.**
- e) Dictamen con modificaciones a la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa.**
- f) Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10, 16, 21, 31, 35, 36, 73, 76, 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.**

g) Que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a la duración de los periodos de sesiones del Congreso de la Unión.

h) Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.

i) Que reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar el periodo de sesiones del Congreso de la Unión.



PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA

2.1. ASISTENCIAS A SESIONES DEL PLENO EN EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA.

En este primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, en el Pleno de la Cámara celebramos 72 sesiones ordinarias y extraordinarias, de las cuales asistí al 99 % (asistí a 69 y en 3 obtuve inasistencia justificada).

2.2. INICIATIVAS

En el primer año de ejercicio presenté 4 iniciativas de reformas legales, suscribí 5 iniciativas de grupo y me adherí a 10, de las cuales, ya se aprobaron 4, de las iniciativas presentadas destacan, las siguientes:

- Reforma a la Ley General de Educación para capacitar, fomentar y promover lineamientos de participación y seguimiento en materia de prevención y atención de la violencia en el entorno escolar y en el diseño de condiciones de participación entre los alumnos, maestros y padres de familia.
- Reformas al Código Penal Federal para actualizar el marco jurídico a fin de reconocer y visibilizar la discriminación, la desigualdad y la violencia sistemática contra la mujer que, en su forma más extrema, culmina con la muerte.
- Reforma a la Ley Nacional de Ejecución Penal para establecer que en los delitos de homicidio calificado y agravado, feminicidio y violación no se otorguen beneficios preliberacionales.
- Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para suprimir la figura del fuero constitucional y privar de la libertad previa sentencia condenatoria, a legisladores, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o Jefe de Gobierno, durante el tiempo en que ejerzan su cargo.
- Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer el financiamiento exclusivamente de origen privado de los partidos.
- Reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta para establecer que serán deducibles las donaciones que reciban las asociaciones religiosas.
- Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Código Penal Federal para elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de violencia sexual que afecte a niñas, niños y adolescentes, para guiar la actuación del personal docente y quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia.
- Reforma a la Ley General de Turismo para impartir la educación, de tal manera que inculque la formación para la paz, la convivencia comunitaria, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los individuos y la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el ambiente.



2.3. PUNTOS DE ACUERDO

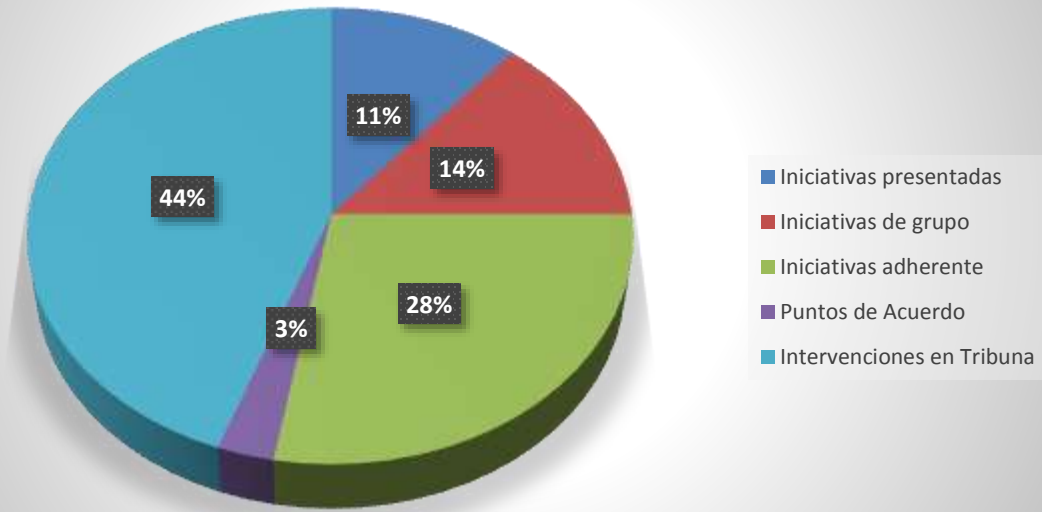
En el primer año de ejercicio suscribí 1 punto de acuerdo por el que se condenan los actos de intromisión del Gobierno de Puebla en las elecciones para gobernador y se llama a restablecer el orden democrático en la entidad.

2.4. INTERVENCIONES EN EL PLENO

Tuve la alta responsabilidad de subir a tribuna para referirme ante el Pleno de la Cámara a diversos temas; entre ellos:

	TEMA	PERIODO	FECHA
1	Iniciativa a fin de prevenir el acoso escolar (bullying)	1	20/09/2018
2	Iniciativa para aumentar las penas por el delito de feminicidio	1	23/10/2018
3	Investigación a Miguel Ángel Yunes Linares por presunto enriquecimiento ilícito y lavado de dinero	1	06/11/2018
4	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1	27/11/2018
5	Exhorto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para aplicar los controles de confianza	1	06/12/2018
6	Expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República	1	11/12/2018
7	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1	18/12/2018
8	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	receso	16/01/2019
9	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2	28/02/2019
10	Declaratoria de reforma constitucional	2	14/03/2019
11	Código Civil Federal	2	02/04/2019
12	Ley General de Víctimas	2	09/04/2019
13	Ley Nacional de Ejecución Penal	2	10/04/2019
14	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2	25/04/2019
15	Expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana	receso	28/06/2019
16	Expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y modifica diversas leyes en la materia	receso	25/07/2019

PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA



3. TRABAJO LEGISLATIVO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA

3.1. PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

Durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados celebramos 43 sesiones y aprobamos 23 proyectos de decreto de los que 4 se refieren a nuevas leyes, 2 a reformas constitucionales y 17 a reformas de diversos ordenamientos y decretos.

Sesiones

Sesión Constitutiva

Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario

Sesión de Congreso General para la transmisión del Poder Ejecutivo Federal

Sesiones Solemnes:

1. Con motivo del 50 aniversario del movimiento estudiantil de 1968.
2. Con motivo del de la conmemoración del 65 aniversario del voto de la Mujer en México, del Día Internacional de la Niña y del Día Mundial de la Mujer Rural.

38 sesiones ordinarias.

PRINCIPALES LEYES Y DECRETOS APROBADOS

1. **Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona el Código Penal Federal.** (Aprobado el 13 de septiembre - 2018 y publicado en el DOF el 05-nov-2018)
2. **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** (Aprobado el 13 de noviembre -2018 y publicado en el DOF el 30-nov-2018)
3. **Decreto por el que se Expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.** (Aprobado el 22 de noviembre -2018; Minuta devuelta por la Cámara de Senadores el 28 de noviembre - 2018 y publicado en el DOF el 04-dic-2018)
4. **Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero e inmunidad.** (Aprobado el 27 de noviembre -2018 y remitido a la Cámara de Senadores)
5. **Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.** (Aprobado el 11 de diciembre -2018 y publicado en el DOF el 14-dic-2018)

6. **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.** (Aprobado el 19 de diciembre -2018 y remitido a la Cámara de Senadores)

3.2. PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura se llevaron a cabo 2 sesiones y se aprobó una reforma constitucional.

Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. (Aprobado el 16 de enero de 2019 y remitido a la Cámara de Senadores)

3.3. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

En el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados celebramos 32 sesiones y aprobamos 99 proyectos de decreto de los que 1 se refiere a nuevas leyes, 7 a reformas constitucionales y 91 a reformas de diversos ordenamientos y decretos.

Sesiones

Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario

Cinco Sesiones Solemnes:

- ✓ Para otorgar la medalla al mérito cívico “Eduardo Neri, legisladores de 1913”, correspondiente al primer año de ejercicio, a la C. María del Rosario Ybarra de la Garza.
- ✓ Para otorgar la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo, post mortem, a la ciudadana Ana María Latapí Sarre.
- ✓ Con motivo del Día Internacional de la Mujer y para la entrega de la medalla al mérito Sor Juana Inés de la Cruz.
- ✓ Con motivo de la Conmemoración del Centenario Luctuoso del general Emiliano Zapata Salazar.
- ✓ Con motivo de la Conmemoración del Aniversario de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.

Sesión de Jurado de Procedencia.

25 sesiones ordinarias.

PRINCIPALES LEYES Y DECRETOS APROBADOS

1. **Decreto por el que se declara el tercer miércoles de octubre como Día Nacional sobre la Reconstrucción Mamaria.** (Aprobado el 07 de febrero -2019 y remitido al Senado)
2. **Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.** (Aprobado el 07 de febrero -2019 y publicado en el DOF el 12-abr-2019)
3. **Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.** (Aprobado el 28 de febrero -2019 y publicado en el DOF el 26-mzo-2019)
4. **Decreto por el que la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, otorga la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", correspondiente al primer año de ejercicio, a la maestra Ifigenia Martínez Hernández.** (Aprobado el 05 de marzo -2019 y remitido al PEF)
5. **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato.** (Aprobado el 14 de marzo -2019 y remitido al Senado)
6. **Decreto por el que se adiciona un Capítulo III, "Desplazamiento Forzado Interno", al Título Décimo Octavo y se adiciona un artículo 287 Bis al Código Penal Federal.** (Aprobado el 10 de abril -2019 y remitido al Senado)
7. **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.** (Aprobado el 11 de abril -2019 y publicado en el DOF el 01-may-2019)
8. **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.** (Aprobado el 24 de abril -2019 y remitido al Senado)
9. **Decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Ratificación de Empleados Superiores de Hacienda.** (Aprobado el 25 de abril -2019 y remitido al Senado)
10. **Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Partida Secreta.** (Aprobado el 25 de abril -2019 y remitido al Senado)
11. **Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4° y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salud Preventiva.** (Aprobado el 25 de abril - 2019 y remitido al Senado)
12. **Decreto por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los**

- Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de licencia para padres trabajadores con hijos menores a dieciséis años diagnosticados con cáncer.** (Aprobado el 26 de abril -2019 y remitido al Senado)
13. **Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil.** (Aprobado el 30 de abril -2019 y remitido al PEF)
 14. **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Pensiones Alimenticias.** (Aprobado el 30 de abril -2019 y remitido al Senado)
 15. **Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Bienes Nacionales, para garantizar el libre acceso y tránsito en las playas.** (Aprobado el 30 de abril -2019 y remitido al Senado)

3.4. PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura se llevaron a cabo 3 sesiones y se aprobó una reforma constitucional.

Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. (Aprobado el 08 de mayo de 2019 y publicado en el DOF el 15-may-2019)

3.5 SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Durante el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura se llevaron a cabo 5 sesiones,

4 sesiones extraordinarias

Una Sesión Solemne: Con motivo de la Conmemoración de los 80 años del exilio español en México.

En el periodo de referencia, se aprobaron 10 proyectos de decreto de los que 4 se refiere a nuevas leyes, 2 a reformas constitucionales y 4 a reformas de diversos ordenamientos y decretos.

1. **Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.** (Aprobado el 23 de mayo de 2019 y publicado en el DOF el 06-jun-2019)
2. **Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional.** (Aprobado el 23 de mayo de 2019 y publicado en el DOF el 27-may-2019)
2. **Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional.** (Aprobado el 23 de mayo de 2019 y publicado en el DOF el 27-may-2019)

3. **Decreto por el que se expide la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.** (Aprobado el 23 de mayo de 2019 y publicado en el DOF el 27-may-2019)
4. **Decreto por el que se expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.**(Aprobado el 23 de mayo de 2019 y publicado en el DOF el 27-may-2019)
5. **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversa disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.** (Aprobado el 23 de mayo de 2019 y publicado en el DOF el 27-may-2019)
6. **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.** (Aprobado el 27 de junio de 2019 y publicado en el DOF el 12-jun-2019)
7. **Decreto por el que se Expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.** (Aprobado el 27 de junio de 2019 y remitido al Senado)
8. **Decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda "Al exilio republicano español".** (Aprobado el 27 de junio de 2019 y publicado en el DOF el 01-jul-2019)
9. **Decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades Afromexicanas.** (Aprobado el 28 de junio de 2019 y remitido a las legislaturas de los estados)
10. **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.** (Aprobado el 27 de junio de 2019 y publicado en el DOF el 19-jul-2019)

3.6 TERCER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Durante el Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura se llevaron a cabo 2 sesiones y se aprobó una reforma legal.

Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 25 de julio de 2019 y publicada en el DOF el 9 de agosto de 2019)

